

ACTA NUMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL . En la ciudad de Guatemala, a las nueve horas, del día miércoles 09 de agosto de dos mil, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **Ordinaria**, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. **Los señores Decanos de las Facultades:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la Ciencias Médicas; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marietta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los señores Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Roberto Armando Morales, del de Abogados y Notarios; Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. **Los señores Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, de la de Odontología;

Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, de la de Agronomía; Doctor Hugo René Pérez Noriega, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles de las Facultades:** Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Perito Contador Canton Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Señor Edgar Danilo Juárez Quim, de la de Agronomía; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señora Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procede de la manera siguiente:

AUDIENCIA A LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, JAPP

Ingresan al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, el Ingeniero Carlos René Berges Carío, Presidente de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, JAPP, y el Licenciado Edgar Abdiel Grajeda Orantes, Administrador Ejecutivo del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes informan sobre las principales actividades realizadas por la mencionada Junta, el Comité de Inversiones y el Personal Ejecutivo del Plan, en lo que concierne a la gestión administrativa y a las actividades realizadas con la gestión financiera, fundamentalmente en lo referente a la inversión de fondos, reservas, resultados de operación y patrimonio del Plan de Prestaciones, así como algunos proyectos de ingresos y prestaciones para los próximos años. Luego de responder algunas preguntas que les fueron planteadas, hacen entrega de un ejemplar del "Informe de Labores por el Año Terminado al 31 de diciembre de

1999, del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala", el cual pasa a formar parte de la presente acta, se retiran del salón de sesiones agradeciendo la oportunidad concedida.

AUDIENCIA A LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, IGSS

Ingresa al salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, el Doctor Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Representante Titular ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, quien expone sobre los puntos substanciales del informe escrito que entrega a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario, el cual contiene principalmente el detalle de las actividades administrativas del Instituto, tales como exoneraciones, dispensas, aprobación o improbación de adjudicaciones, resoluciones sobre impugnaciones y manejo de las operaciones financieras; mismo que pasa a formar parte de la presente acta. No hubo preguntas pero sí felicitaciones por parte del señor Rector por el informe presentado, solicitándole a la vez, que le manifieste al Licenciado Jorge Arévalo Valdés, Representante Suplente ante la mencionada Junta, que lamenta su ausencia el día de hoy en esta audiencia. Al respecto el Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Representante del Colegio de las Ciencias Económicas de Guatemala y el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, externan que ante el problema de representación del Licenciado Arévalo, el Consejo Superior Universitario podría solicitarle formalmente, su renuncia al cargo de Representante Suplente ante la Junta Directiva del IGSS, sin tomarse ninguna decisión al respecto.

PRIMERO: Lectura del Acta No. 26-2000; lectura y aprobación de la Agenda.

La agenda es leída y aprobada de la siguiente manera: 1º Lectura del Acta No. 26-2000; Lectura y Aprobación de la Agenda. 2º Elecciones. 3º Autorizaciones Financieras 4º

Proceso de Reforma Universitaria. 5° Titularidades. 6° Recurso de Apelación interpuesto por el señor MARIO LOPEZ ARAUZ. 7° Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA. 8° Dictamen derivado del análisis de los aspectos financieros, legales, logísticos y metodológicos de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Informática y Computación, que se imparte en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM. 9° Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación referente a Solicitud de Autorización del Goce del Año Sabático a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA. 10° Normativo para Estimular Actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y Humanística. 11° Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad del Zulia, Venezuela. 12° Solicitud del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, para que el Consejo Superior Universitario requiera a la Junta Directiva de dicha Facultad, un informe detallado y circunstanciado de los diferentes viajes efectuados desde el mes de julio de 1998 hasta la fecha, por los Funcionarios y Profesores de esa unidad académica. 13° Solicitud de investigación de la forma en que se llevó a cabo el curso de vacaciones en el período de junio-julio de 2000 y para que se amplíe la auditoría que se está realizando en la Facultad de Ingeniería. 14° Solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo por medio del cual se concede dispensa o licencia a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para no realizar los concursos de oposición. 15° Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se revise el Punto OCTAVO, de Acta No.02-2000, relacionado con el apoyo presupuestario de dicha facultad hacia el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, para la carrera de Abogado y Notario. 16° Solicitud de Miembros del Consejo Superior Universitario en el sentido de que se revisen las denuncias presentadas en lo académico y financiero de las carreras de Abogado y Notariado y Medicina en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI. 17° INFORMES.

SEGUNDO :
2.1
2.1.1

ELECCIONES
CONVOCATORIAS
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERETNICOS

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el oficio de Instituto de Estudios Interétnicos, de fecha 03 de julio de 2000, en donde solicitan se convoque a Concurso de Oposición para las plazas de investigadores del Instituto de Estudios Interétnicos, que se encuentran aún como plazas de Profesores Interinos. Al respecto **ACUERDA:** Retirar este punto de la presente agenda, en virtud de que a este alto Organismo no le corresponde convocar al mencionado concurso de oposición.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No. 33-2000 (07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia; en virtud del resultado Y de haberse dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente a los artículos siguientes: 51, 54, 55 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; 5 del Reglamento General de la Escuela de Historia de la Universidad; 1, 2, 3, 4, 54, 55, 56, 58, 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad, y al respecto **ACUERDA:** 1) Anular la elección de un representante docente ante el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, en virtud de que en la misma votaron profesores que aún no habían sido sancionados como Titulares I, por este alto Organismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Indicar al Consejo Directivo de la Escuela de Historia realizar nueva convocatoria, señalando lugar, fecha y hora para que la elección en mención se lleve a cabo, y debiendo cubrir de su propio peculio, los gastos que este evento ocasione.

2.2.2 Junta Universitaria de Personal, JUP

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con, la resolución contenida en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso 2.1.2, Acta No.26-2000, de su sesión celebrada el 26 de julio de 2000, referente a la elección de REPRESENTANTES TITULAR y SUPLENTE ante la Junta Universitaria de Personal, JUP, procede

a realizar la misma, procediendo de la siguiente manera: El señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades y el señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, proponen al Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, y el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra propone al Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas para la Representación Titular ante la Junta Universitaria de Personal, JUP. Tomando en cuenta la existencia de dos propuestas, se procede a la respectiva votación, la cual genera los siguientes resultados: Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj: 17 votos, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales: 11 votos. Al obtener el Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj la mayoría de votos, queda propuesto como candidato a Representante Suplente el Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor: 22, blancos: 3 y nulos 5; por lo que el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electo REPRESENTANTE TITULAR al Doctor **JULIAN ALEJANDRO SAQUIMUX CANASTUJ** y REPRESENTANTE SUPLENTE al Ingeniero **OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES**, ante la JUNTA UNIVERSITARIA DE PERSONAL.

TERCERO:
3.1

AUTORIZACIONES FINANCIERAS
Prórroga de Licencia y Ayuda Becaria:
Facultad de Odontología- Fondo de Desarrollo:

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad, según punto CUARTO, incisos 4.1 y 4.2, del Acta 03-2000, de sesión celebrada el 03 de febrero del presente año, oficio DIGED 172-00, de la Dirección General de Docencia, providencia DAPS 125-2000, de la División de Administración de Personal, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad, y en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la providencia D.P. 237-2000, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado **MARCO ANTONIO HUERTAS CHACON**, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular, en la Facultad de Odontología, y de esta manera pueda continuar con sus estudios de Post Grado en Virginia, Estados Unidos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año en curso. Así mismo, y con cargo a la partida 4.9.21.1.02.417 del presupuesto del Fondo de Desarrollo, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q 2,572.000 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de **Q 30,864.00** En consecuencia el Licenciado HUERTAS CHACON, deberá presentar los informes correspondientes, asimismo las Unidades Ejecutoras velarán por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es necesaria conforme al procedimiento establecido.

3.2 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DAPS-277-2000, de fecha 11 de julio de 2000, por la cual la División de Administración de Personal emite dictamen referente a la solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo del Licenciado JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Licencia sin Goce de Sueldo del Licenciado **JUAN FRANCISCO FLORES JUAREZ**, Registro de Personal Número 7056, docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2000.

3.2.2 Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Hoja de Envío No.DEPPA.224-2000, de fecha 28 de junio de 2000, del Departamento de Evaluación y Promoción

del Personal Académico, DEPPA; Providencia No.1481-2000, de fecha 29 de junio de 2000, de la Secretaría General; Providencia DAP No.177-2000, de fecha 14 de julio de 2000, de la División de Administración de Personal, DAP; documentos que se refieren a la Solicitud de Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo de la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES, Auxiliar de Investigación Científica II, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, de la División Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2000; y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la Prórroga de Licencia sin Goce de Sueldo de la Licenciada **SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES**, Registro de Personal Número 3594, Auxiliar de Investigación Científica II, del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, DEPPA, de la División de Desarrollo Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2000.

3.3

Solicitud de prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, de la Licda. EDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, trabajadora de la División de Administración de Personal.

Con base en lo solicitado por la Licenciada EDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, en su nota s/n de fecha 23 de junio del presente año, con apoyo en las Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Ref. DAPS-281-2000, de la División de Administración de Personal; la Dirección General Financiera envía su Nota s/r, de fecha 28 de julio de 2000, indicando que por exceder del tiempo máximo estipulado de 12 meses, solamente el Consejo Superior Universitario puede otorgar la prórroga del subsidio solicitado por la Licenciada EDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO, por lo que solicita al Honorable Consejo Superior Universitario, que determine la aprobación o no del subsidio por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, de la

Licenciada EDA ADALI CARCAMO VARLVERTH DE LIQUIDANO, Analista de Personal de la División de Administración de Personal, DAP, por el período comprendido del 07 de enero al 11 de marzo y del 16 de marzo al 04 de junio del presente año, por un monto total de **Q 17,511.13;** y al respecto **ACUERDA:** Aprobar la prórroga de Subsidio por Suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, por excepción, de la Licenciada **EDA ADALI CARCAMO VALVERTH DE LIQUIDANO**, Registro de Personal Número 12708, Analista de Personal de la División de Administración de Personal, DAP, por el período comprendido del 07 de enero al 11 de marzo y del 16 de marzo al 04 de junio de 2000, por un monto total de Q.17,511.13.

3.3 Liquidación del Fideicomiso USAC-BANVI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 28 de junio de 2000, por la cual la Comisión Liquidadora del FIDEICOMISO USAC-BANVI presenta el Informe Final referente a la liquidación de dicho Fideicomiso, solicitando: **1)** Aprobación de la liquidación del Fideicomiso USAC-BANVI. **2)** Que este alto Organismo autorice al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para requerir al Banco Nacional de la Vivienda en liquidación, el traslado de los instrumentos públicos hipotecarios a favor del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la escritura pública correspondiente. **3)** Que se faculte al señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como representante legal de esta institución, para que comparezca a suscribir las escrituras públicas de Liquidación del Fideicomiso USAC-BANVI. **4)** Que en virtud de que esta comisión no obtuvo pruebas documentales del Ingreso al Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la cantidad de Q.500.000.00, (QUINIENTOS MIL CON 00/100 QUETZALES), de los fondos del Fideicomiso USAC-BANVI, entregados por el Banco Nacional de la Vivienda, según fotocopia auténtica del cheque de caja No.070727 emitido el 08 de noviembre de 1985, recibido por el Licenciado Armando Escobar A. El Honorable Consejo Superior

Universitario deberá requerir al Licenciado Armando Escobar A. ExJefe del Plan de Prestaciones de la USAC, pruebas documentales que permitan evidenciar el destino de los Q.500,000.00, producto de la descapitalización sufrida en el Fideicomiso USAC-BANVI en noviembre de 1985. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) Dar por recibido el informe final presentado. 2) Solicitar al Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala que sobre la base de dicho informe, presente una Auditoría del Estado de Liquidación del Fideicomiso USAC-BANVI, para conocimiento de este alto Organismo en un término de quince días a partir de la fecha de recibo de la presente resolución, solicitando al Licenciado Armando Escobar A. ExJefe del Plan de Prestaciones de esta Casa de Estudios que presente pruebas documentales que permitan evidenciar el destino de la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 QUETZALES (Q.500,000.00). 3) Facultar al señor Rector para requerir al Banco Nacional de la Vivienda, BANVI, en liquidación, el traslado de los instrumentos públicos hipotecarios a favor del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio de la Escritura Pública correspondiente.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento informa que en la próxima sesión ordinaria se estará informando lo referente al Proceso de Reforma Universitaria.

QUINTO: TITULARIDADES

5.1 Facultad de Arquitectura

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.8, del Acta No.15-2000, de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de Facultad de Arquitectura, el 18 de julio de 2000, referente a PROMOCION DOCENTE de la Arquitecta ALMA IRENE HERNANDEZ LUNA, Registro de Personal No.15492, docente de dicha unidad académica, a partir del 02 de agosto de 1996; y al

respecto **ACUERDA:** 1) Aprobar la Promoción Docente de la Arquitecta **ALMA IRENE HERNANDEZ LUNA**, Registro de Personal No.15492, docente de la Facultad de Arquitectura, a partir del 02 de agosto de 1996. 2) Solicitar a la mencionada unidad académica presente para conocimiento de este alto Organismo una explicación del por qué hasta esta fecha se está resolviendo sobre una titularidad que debió otorgarse en 1996.

5.2 Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, del mes de abril de 2000; Oficio REF. DAP-SJ-54-2000, de fecha 07 de junio de 2000, de la División de Administración de Personal; Resolución JUPA No.01-2000, de fecha 09 de junio de 2000, del Coordinador de la Junta del Personal Académico, JUPA; Ref.DAP.064-2000, de fecha 21 de julio de 2000, de la División de Administración de Personal, DAP; documentos que se refieren a promoción docente de nueve (09) profesores de la Escuela de Trabajo Social, con la solicitud de reiterar que la DAP, NO puede tramitar el pago de dicha promoción, NI validar la misma para los citados profesionales, salvo que este alto Organismo lo autorice, en virtud de que no se puede tomar en cuenta el tiempo de servicio para fines de reubicación. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar **IMPROCEDENTE** la solicitud de promoción docente de los profesores de la Escuela de Trabajo Social: Licenciada **EVA CAROLINA DE LA R. DE MARTINEZ**, Licenciada **LUZ ARACELY QUIROA DE GOMEZ**, Licenciada **ADA PRISCILA DEL CID GARCIA** , Licenciada **AMPARO MELENDEZ LOPEZ**, Licenciado **CESAR AUGUSTO ESTRADA OVALLE**, Licenciada **AÍDA OFELIA PEREZ DUQUE**, Licenciado **RUDY INOCENTE RAMIREZ DIAZ**, Licenciada **LIDIA ELIZABETH FLORIAN**, Licenciada **GLORIA REBECA MORAN MERIDA**.

SEXTO: Recurso de Apelación interpuesto por el señor MARIO LOPEZ ARAUZ

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.019-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Apelación interpuesto

por el señor MARIO LOPEZ ARAUZ en contra de la resolución contenido en Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, del Acta No.09-2000, de sesión celebrada por Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el 02 de marzo de 2000; y al respecto **ACUERDA:**

- 1) Aprobar el Dictamen No.019-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 2) En consecuencia declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **MARIO LOPEZ ARAUZ**, Registro de Personal No.15419, extrabajador de la Finca Medio Monte, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en contra de resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contenida en Punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.1, del Acta No.09-2000, de su sesión celebrada el 02 de marzo de 2000.

SEPTIMO: **Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.DAJ 020-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a Recurso de Apelación interpuesto por la estudiante NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA en contra del Acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, contenido en el Punto SEPTIMO, inciso 7.3, del Acta No.09-99, del 20 de abril de 1999; y al respecto

ACUERDA: 1) Aprobar el Dictamen No.DAJ.020-2000(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2) En consecuencia declarar **SIN LUGAR** el Recurso de Apelación interpuesto por la señorita **NIVIA MARCELA RAMIREZ CARDONA**, estudiante de la Facultad de Ingeniería, en contra de resolución contenida en el Punto SEPTIMO, inciso 7.3, acta No.09-99, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 20 de abril de 1999.

OCTAVO: **Dictamen derivado del análisis de los aspectos financieros, legales, logísticos y metodológicos de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Informática y Computación, que se imparte en la**

Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM,

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CDI.04.2000, de fecha 24 de julio de 2000, por la cual las Comisiones de Docencia e Investigación y de Asuntos Estudiantiles, en cumplimiento a lo acordado en el Punto SEPTIMO, del Acta No.19-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo presentan dictamen derivado del análisis de los aspectos financieros, legales, logísticos y metodológicos de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Informática y Computación, que se imparte en la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM; y al respecto **ACUERDA:** **1)** Aprobar el Dictamen de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Asuntos Estudiantiles. **2)** Resolver en base al mismo, que para el estudiante de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, específicamente de la Carrera de Enseñanza Media en Informática y Computación, el uso del laboratorio de computación continúa sin costo alguno. **3)** Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que en un término de 15 días, a partir de la fecha de recibida esta resolución, presente las propuestas sobre las acciones legales que se desprendan de dicho dictamen.

El señor Edgar Danilo Juárez Quím, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, presenta nota s/r, de fecha 09 de agosto de 2000, la que literalmente expresa: "Dr. Mynor Cordon, Secretario General, USAC, Presente. Dejar suscrito en el Acta de la presente sesión ordinaria en el Punto 8º, lo siguiente: Se les solicita y/o se les recuerda a todos los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario que integran las diferentes comisiones asignadas, que en sus respectivos dictámenes se profundice el análisis de los diferentes casos que se les presenten y que dejen claro las respectivas recomendaciones para orientar a este Honorable Consejo Superior Universitario. Solicito lo anterior, ya que en sesiones anteriores no se han dado en algunos casos las mismas. Att. (f) Agr. Danilo Juárez, Rep. Estudiantil, Facultad de Agronomía."

NOVENO: Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación referente a Solicitud de autorización del Goce del Año Sabático a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.CDI.05.2000, de fecha 24 de julio de 2000, por la cual la Comisión de Docencia e Investigación presenta Dictamen referente a Solicitud de autorización del Goce del Año Sabático a la Licenciada BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA; y al respecto **ACUERDA:**

1) Aprobar el Dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación. **2)** En consecuencia **NO APROBAR** el goce del Año Sabático a la Licenciada **BEATRIZ EUGENIA MEDINILLA ALDANA**, docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en virtud de que es necesario replantear el proyecto, con base en las observaciones que fueron hechas por la Dirección General de Investigación y dicha unidad académica.

DECIMO: Normativo para Estimular Actividades de Investigación Científica e Innovación Tecnológica y Humanística

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. DIGI 345/99, de fecha 15 de junio de 1999, del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto, Director General de Investigación; Nota s/r, de fecha 29 de junio de 1999, de la Comisión de Desarrollo Académico; Ref.DIGI 454/99, de fecha 18 de agosto de 1999, del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto; Dictamen de fecha 29 de septiembre de 1999, del Area Académica, de la Coordinadora General de Planificación; Ref.DIGI 708/99, de fecha 15 de noviembre de 1999 y Providencia DIGI-51-99, de fecha 17 de noviembre de 1999, del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto; Ref.CGP.001-2000, de fecha 11 de enero de 2000, del Doctor Mario Alejandro Samayoa, Coordinador del Area de Desarrollo CGP; Dictamen No.005-2000(02) de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Ref.DIGI-161-2000, de fecha 29 de marzo de 2000, del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto; Providencia No.125-2000, de fecha 02 de mayo de 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Referencia No.233-2000, de fecha 02 de agosto

de 2000, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; documentación que se refiere a la SOLICITUD DE APROBACION DEL **PROYECTO DE NORMATIVO PARA ESTIMULAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION TECNOLOGICA Y HUMANISTICA**, (se adjunta versión No.1 del Normativo en mención). Al respecto el Consejo Superior Universitario: **ACUERDA:** Que previo a ser aprobado dicho Proyecto, se traslade el mismo a la Comisión de Docencia e Investigación para que lo analice y emita el dictamen respectivo a la mayor brevedad posible tomando en cuenta las recomendaciones emanadas de este alto Organismo.

DECIMO PRIMERO: Convenio entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad del Zulia, Venezuela

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref. No.049, Clas.K-2 S01, de fecha 10 de marzo de 2000, del señor Embajador de Venezuela Lars Pira; Dictamen DAJ No.007-2000(02), de la Dirección de Asuntos Jurídicos; Ref.OCI.091-00, de fecha 23 de mayo de 2000, del Licenciado Manuel Antonio Aldana y Aldana, Coordinador de la Oficina de Cooperación Internacional; Punto VIGESIMO, Acta No.24-2000, de sesión celebrada por este alto Organismo, el 12 de julio de 2000; Dictamen DGF. No.0129-2000, de fecha 26 de julio de 2000, de la Dirección General FinancierA, documentos que se refieren a la suscripción del CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y la UNIVERSIDAD DE ZULIA, VENEZUELA. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Aprobarlo de la siguiente manera:

**CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO Y COLABORACIÓN
ENTRE LA UNIVESIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Y LA UNIVERSIDAD DEL ZULIA, MARACAIBO, VENEZUELA**

Convenio que celebran por una parte la universidad de San Carlos de Guatemala, que en lo sucesivo se denominara "LA USAC", representada por su Rector Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra y la Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela que en lo sucesivo se denominara "LUZ", representada por su Rector Mgs. Neuro Villalobos Rincón, al tenor de las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA USAC":

1. Que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionales, investigadores, profesores universitario y técnicos útiles a la sociedad organizar y promover investigadores principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales y extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura.
2. Que su representante legal es el Rector de la misma.
3. Que se señala como lugar para recibir notificaciones, Edificio Rectoría, Ciudad Universitaria zona 12, Guatemala.

II.- DECLARA "LUZ"

1. Que es una institución educacional oficial autónoma, capacitada jurídicamente para contraer obligaciones y formar profesionales en distintas áreas de la educación, organizar y promover investigaciones, realizar actividades de extensión y fomentar el desarrollo artístico cultural de la región zuliana y del país.
2. Que está dividida en facultades, escuelas, institutos y centros de investigación que forman recursos humanos altamente calificados y que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Que su representante legal es el Rector de la misma de acuerdo con lo previsto en la Ley de Universidades.
4. Que puede recibir notificaciones para los efectos y consecuencias derivados de este convenio en Avenida 16, Carretera Vía Ziruma, Edificio Rectorado, Maracaibo, Estado Zulia, Venezuela.
5. Enteradas las partes, acuerdan suscribir el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes convienen en fomentar entre ellas relaciones de índole educacional, científico y cultural, tendentes a alcanzar beneficios mutuos y desarrollar recursos humanos, renovar conceptos y ampliar el campo de la investigación en áreas de interés común.

SEGUNDA: Para cumplir con el objetivo mencionado en la cláusula anterior, las partes realizarán entre otras, las siguientes actividades: intercambio de información de índole académica, intercambio de profesores para participar en programas de post-grado, maestría, especialización, doctorado, etc., desarrollo de programas de educación continua, realización conjunta de proyectos de investigación, extensión cultural y comunitaria, formación de recursos humanos y canje de publicaciones.

TERCERA: Ambas partes formarán un grupo de trabajo bilateral, el cual tendrá como objetivo coordinar las actividades derivadas del presente convenio. El mismo quedará constituido y empezará a funcionar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la firma del presente instrumento y tendrá la facultad de

decidir en los casos en que surja alguna discrepancia en cuanto al contenido, interpretación y alcance.

CUARTA: Las personas que llegasen a laborar en el desarrollo de las actividades del presente convenio, únicamente tendrán relación laboral con la institución de origen, no generando ninguna relación legal en materia laboral con la contraparte.

QUINTA: Toda la materia inherente a la programación y duración de cursos, visitas e intercambios derivados del presente convenio, así como la relacionada con la expedición de diplomas y/o certificados, y los aspectos económicos de los mismos serán objeto de convenios específicos entre las partes.

SEXTA: La vigencia del presente convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su firma, prorrogable automáticamente siempre y cuando una de las partes no manifieste a la otra su deseo de darlo por terminado con una antelación de por lo menos noventa (90) días al vencimiento del plazo original o de cualesquiera de sus prórrogas si las hubiere. Igualmente, podrán darse por terminado, de mutuo acuerdo, antes del término convenido, si una de las partes manifieste a la otra su voluntad de no continuarlo, con noventa (90) días de anticipación a su terminación o de cualesquiera de sus prórrogas, si las hubiere.

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento de una las partes a cualesquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio, dará derecho a la otra a resolverlo unilateralmente mediante una simple carta dirigida a la parte que haya dado lugar a ello.

OCTAVA: Cualesquiera controversia o reclamación que surja de la interpretación y aplicación del presente convenio, se resolverá por acuerdo amigable entre las partes y de resultar infructuosa esta última se resolverá de conformidad con las normas pacíficas reconocidas por el Derecho Internacional.

NOVENA: Las partes convienen que, en caso de terminación del presente convenio, los programas y/o actividades que ya se hayan iniciado deben continuar hasta su total culminación.

DECIMA: El presente convenio estará contenido en dos versiones originales, quedando cada una en poder de cada parte.

Se suscribe el presente en la ciudad de Guatemala a los _____ días del mes de _____ del dos mil.

POR LA UNIVERSIDAD DE SAN
SAN CARLOS DE GUATEMALA

POR LA UNIVERSIDAD DEL
ZULIA

Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
R E C T O R

Mgs. Neuro Villalobos Rincón
R E C T O R

DECIMO SEGUNDO: Solicitud del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, para que el

Consejo Superior Universitario requiera a la Junta Directiva de dicha Facultad, un informe detallado y circunstanciado de los diferentes viajes efectuados desde el mes de julio de 1998 hasta la fecha, por los Funcionarios y Profesores de esa unidad académica

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Ref.RC.FAC.CCMM.12/2000, de fecha 12 de julio de 2000, presentada por el Doctor Julián Alejandro Saquimum Canastuj, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas, referente a la solicitud mencionada; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar este expediente a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas para que responda a la solicitud planteada, enviando el informe correspondiente al Consejo Superior Universitario a la brevedad posible.

DECIMO TERCERO: Solicitud de investigación de la forma en que se llevó a cabo el curso de vacaciones, durante el período de junio-julio de 2000 y para que se amplíe la auditoría que se está realizando en la Facultad de Ingeniería

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 27 de julio de 2000, de la Asociación de Estudiantes de Ingeniería, referente a Solicitud de investigación de la forma en que se llevó a cabo el curso de vacaciones en el periodo de junio-julio de 2000 y para que se amplíe la auditoría que se está realizando en la Facultad de Ingeniería; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar esta solicitud y el informe preliminar sobre el movimiento general del curso de vacaciones, entregado el día de hoy al Consejo Superior Universitario por el señor Decano de Ingeniería, al Departamento de Auditoría Interna para que ambos sean considerados en la auditoría que se está realizando.

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería presenta la Ref.D.196-2000, de fecha 08 de agosto de 2000, la que literalmente dice: "Doctor Mynor Cordón, Secretario, Universidad de San Carlos de Guatemala. Doctor Cordón: De acuerdo a lo solicitado en la sesión del Consejo Superior Universitario el día de hoy, correspondiente al Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.28-2000 estoy adjuntando a la presente mi Voto de

Protesta a la nota enviada por la Asociación de Estudiantes de Ingeniería relacionada con solicitud de que se investigue el curso de la Escuela de Vacaciones de junio - julio 2000, y de ampliación a la Auditoría autorizada por el Consejo Superior Universitario, el cual solicito que además de incluirse en el Acta, se incluya también en sus transcripciones. Agradeciendo la atención a la presente, me es grato suscribirme de usted, Atentamente, ID Y ENSEÑAD A TODOS, (f) Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, DECANO"

VOTO DE PROTESTA:

"PROTESTA QUE EL INGENIERO HERBERT RENE MIRANDA BARRIOS, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA HACE EN CONTRA DE LOS CONCEPTOS VERTIDOS EN LA CARTA DIRIGIDA CON FECHA 27 DE JULIO DE 2000 AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y EJECUTIVA DE LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA. En mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y en nombre de la Junta Directiva que me honro en presidir, presento esta formal PROTESTA con base en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: **1.** En primer lugar la carta de fecha 27 de julio del año en curso que dirigiera la Asociación de Estudiantes de Ingeniería al Consejo Superior Universitario, no tiene la firma de su Presidente, quien de conformidad con las normas legales aplicables es el único representante legal facultado para realizar tales gestiones. **2.** Justamente, es de hacer notar que la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería aprueba los nombramientos de los catedráticos que imparten cursos de preingeniería, condicionados a que se cumplan con las leyes y reglamentos universitarios. El argumento de que tales cursos deban ser impartidos por catedráticos titulares no es válido, puesto que pueden ser impartidos por ayudantes de cátedra II e interinos de conformidad con lo regulado por el artículo 24 del Reglamento aplicable que fuera aprobado oportunamente por el Honorable, es de hacer notar que en los cursos de

vacaciones no existen categoría de catedráticos ni ayudantes de cátedra. 3. En el último párrafo del documento de marras a la letra se lee: **"Al mismo tiempo aprovechamos para hacer de su conocimiento que si la actual Junta Directiva de la Facultad y la Dirección del Curso de Vacaciones se atreven a desmentir la presente denuncia, estarán faltando a todo principio moral y ético, lo cual deberá ser conocido por el Tribunal de Honor del Colegio de Ingeniería"**. Los términos en que se expresó la persona que firmó dicha carta lesionan el honor y la dignidad de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y de la persona que dirige los cursos de vacaciones, razón por la que protesto enérgicamente en contra de lo escrito, pues de conformidad con las leyes universitarias, los estudiantes deben de dirigirse a sus autoridades con respeto. Independientemente de lo anterior, nos encontramos ante la presencia de la comisión de un ilícito penal tipificado en el Código Penal como delito de coacción, el cual prescribe en su Artículo 214 que quien sin estar legítimamente autorizado, mediante procedimiento violento, intimidatorio o que en cualquiera forma compela a otro, obligue a éste para que haga o deje de hacer lo que la ley no le prohíbe, efectúe o consienta lo que no quiere o que tolere que otra persona lo haga, sea justo o no, será sancionado con prisión de seis meses a dos años. En los términos relacionados dejo sentada mi formal PROTESTA en contra de la carta de mérito. Guatemala, 09 de agosto de 2000. (f)."

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería dirige nota s/r, la que literalmente dice: "Dr. Mynor Cordón, Secretario General. Le solicito que lo siguiente quede en Punto de Acta: Que si el Ing. Herbert Miranda es objeto de amenazas que curse su debida denuncia acompañada de las pruebas correspondientes, (f) Carlos Osoy."

DECIMO CUARTO: Solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo por medio del cual, se concede dispensa o licencia a la Junta Directiva de la Facultad de

Ciencias Químicas y Farmacia, para no realizar los concursos de oposición

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la Nota s/r, de fecha 21 de julio de 2000, de fecha 21 de julio de 2000, referente a Solicitud de autorización para dejar sin efecto el acuerdo por medio del cual, se concede dispensa o licencia a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para no realizar los concursos de oposición; y al respecto **ACUERDA:** No atender la solicitud planteada, ya que en este sentido no existe una norma particular para la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sino un normativo de carácter general aplicable para todas las unidades académicas, que permite discrecionalidad de las Juntas Directivas para realizar o no concursos de oposición en el año 2000.

DECIMO QUINTO: **Solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para que se revise el Punto OCTAVO, de Acta No.02-2000, relacionado con el apoyo presupuestario de dicha facultad hacia el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, para la carrera de Abogado y Notario**

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.4, del Acta No. 16-2000 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el que indican que no estando en capacidad de prestar apoyo económico a la Carrera de Abogado y Notario que fue creada en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, solicita la revisión del Punto de Acta de creación de dicha carrera, a razón de que se deje sin efecto lo relativo al apoyo presupuestal de esta facultad hacia dicho centro universitario; y al respecto **ACUERDA:** Revisar el Punto OCTAVO, Acta No.02-2000 y modificar el numeral 3 del mismo, en lo referente al apoyo financiero de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a la Carrera de Abogado y Notario del Centro Universitario de Oriente, CUNORI; el cual queda de la siguiente manera: **"3. Que el Consejo Superior Universitario acepta el ofrecimiento que hace la Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nor-Oriente, ADENOR, en el sentido de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto."**

DECIMO SEXTO: Solicitud de Miembros del Consejo Superior Universitario en el sentido de que se revisen las denuncias presentadas en lo académico y financiero de las carreras de Abogacía y Notariado y Medicina en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI

El Consejo Superior Universitario entra a conocer Nota s/r, de fecha 02 de agosto de 2000, presentada por varios Miembros de este alto Organismo, en el sentido de que se revisen las denuncias presentadas en lo académico y financiero de las carreras de Abogacía y Notariado y Medicina en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI; a la vez que solicitan la revisión de todas aquellas carreras que efectúan cobros más allá de la cuota estudiantil establecida por el Consejo Superior Universitario, así como la revisión en lo académico; y al respecto **ACUERDA:** Trasladar esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales para que investigue sobre las denuncias señaladas y emita dictamen a la mayor brevedad posible, proponiendo las soluciones académicas y financieras que sean pertinentes.

DECIMO SEPTIMO: INFORMES
17.1 Del Rector

1. El día viernes 4 de agosto, conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Fincas y autoridades administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizó una visita a las Fincas Bulbuxá que administra la Facultad de Agronomía y San Julian de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. A través del recorrido que se realizó por las diferentes áreas productivas, y los proyectos que se implementan en dichas Fincas, se pudo constatar que existe un adecuado mantenimiento e impulso a proyectos de Docencia Productiva e Investigación en ambas Fincas; sin embargo, en ambas existe una situación deficitaria causada principalmente, entre otras cosas, por los desbalances en la situación salarial que se tiene en las mismas. Por un lado, los trabajadores permanentes por planilla reciben salarios totalmente superiores y desproporcionados en relación a los salarios que devengan trabajadores del

mismo nivel en el sector público y privado en un puesto equivalente, mientras que los trabajadores por planilla que son eventuales reciben salarios por debajo del salario mínimo legalmente establecido en el país. Esta situación merece atención especial, a efecto de hacer justicia salarial y establecer políticas salariales en el corto, mediano y largo plazo, para los trabajadores de las fincas, así mismo, determinar el número de trabajadores permanentes estrictamente necesarios en los diferentes niveles laborales de las fincas, así como otras medidas técnicas y administrativas que permitan alcanzar el auto-financiamiento, y de ser posible generar ingresos que mejoren las finanzas universitarias.

2. El día martes 8 del presente, conjuntamente con los señores Decanos, Directores de Escuelas y por lo menos dos elementos del personal de apoyo de cada una de las unidades académicas, así como Autoridades y personal de la Administración Central, se llevó a cabo un Seminario-Taller en el Colegio Santo Tomas en Antigua Guatemala, con el propósito de definir el compromiso de las diferentes unidades académicas en relación a las Pruebas de Ubicación y los Cursos de Nivelación a implementarse en todas las unidades académicas de la Universidad para el año 2001, así como determinar los lineamientos generales y específicos que contendrán dichas pruebas para las diferentes unidades académicas. Fue una actividad muy positiva, alcanzándose los objetivos en su totalidad. Asistieron autoridades y personal de apoyo de todas las Facultades y Escuelas no Facultativas. Esta actividad, constituyó un evento preparatorio para el Seminario que se desarrollará el 16 y 17 del presente mes, conjuntamente con representantes del sector estudiantil de las diferentes unidades académicas y del secretariado general de la A.E.U.

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia informa sobre el contenido del Punto NOVENO, inciso 9.1, numeral 4, del Acta No.24-2000 de sesión celebrada por Junta Directiva de esa unidad académica, el 27 de julio de 2000, referente a planteamientos y solicitudes presentadas por la Licenciada Lilliam Barrantes, con relación a resoluciones de Junta Directiva sobre control de asistencia del Personal docente y nombramientos de profesores de dicha facultad.

17.3 Del Decano de la Facultad de Ingeniería

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, presenta informe preliminar del movimiento general del Curso de Vacaciones, previo al informe general estadístico del mismo.

17.4 De los Representantes ante la Junta Monetaria

El Licenciado William García y el Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representantes Titular y Suplente ante la Junta Monetaria presentan el quinto informe que corresponde a las actividades realizadas durante el mes de julio de 2000.

17.5 De los Representantes ante la Comisión Multisectorial del Transporte Urbano

El Licenciado Eduardo Velásquez, Presidente de la Comisión Multisectorial del Transporte Urbano y el señor Fernando Sánchez, Secretario de la AEU y miembro de dicha comisión, informan sobre la problemática actual del Transporte en la ciudad capital. Previo a su exposición, el señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, informa que las actividades en las distintas unidades académicas se están desarrollando con normalidad, aunque las horas de entrada y salida se han flexibilizado. En algunas unidades académicas se han suspendido los exámenes. Se considera inconveniente suspender totalmente las actividades. El Licenciado Eduardo Velásquez, informa que derivado de la intervención municipal, este fin de semana algunos empresarios se dedicaron a sabotear las

unidades, dejándolas infuncionales. Derivado de esta situación, 375 unidades rojas se encuentran inservibles. Hay algunos empresarios que están trabajando, por lo que el número de unidades que están funcionando ascienden a 1,125. El día de ayer se reunió con funcionarios de la Municipalidad y delegados de la Presidencia de la República, la que apoya la intervención que se ha dado. El día de hoy la Multisectorial ha publicado un comunicado de prensa, en el que informa de esta situación y se hacen algunas propuestas para buscar alguna salida a este problema, a la vez que se giran órdenes de captura para los empresarios responsables del sabotaje y secuestro de autobuses. Para normalizar la situación, se requiere de la participación de empresas, autoridades y de la Sociedad Civil, ya que de otra forma difícilmente se pueda solucionar este problema. El señor Fernando Sánchez, considera que este es un juego político entre el Gobierno Municipal y los empresarios. Se quiere manipular a estudiantes, sindicatos y sectores organizados para sacar ventaja del problema. En el caso de los estudiantes, estos pueden participar en la reparación de los buses, especialmente los de Ingeniería Mecánica. La Universidad de San Carlos está participando consciente y responsablemente a través de los representantes en la Multisectorial, en la que se están haciendo propuestas constructivas para la solución de este problema. -----

El Rector reconoce el trabajo que han estado realizando en el seno de la Multisectorial, tanto el Licenciado Velásquez como el señor Sánchez y los felicita por el buen papel que han venido desempeñando.-----

El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Decano de la Facultad de Ingeniería, indica que se están preparando brigadas de estudiantes para que participen en la reparación de los buses, sugiriendo que se elabore un comunicado el día de hoy por parte de la Universidad de San Carlos.-----

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, además de felicitar al Licenciado Velásquez, hace un comentario sobre lo que podría ser un posible escalonamiento de horarios.-----

El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología, sugiere que se solicite al INTECAP su colaboración para la reparación de los buses dañados.-----

El Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Arquitectura apoya la propuesta de elaborar un Comunicado por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-----

El señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, sugiere solicitar el apoyo a otras instancias como Gobernación y el Ejército.-----

Finalmente, el Rector ofrece todo su apoyo para que la Universidad elabore una propuesta definitiva, de carácter estructural, encaminada a resolver este grave problema.-----

Luego de la exposición del Licenciado Eduardo Velásquez y del señor Fernando Sánchez, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Que a partir de este día y durante el tiempo que dure la actual crisis se flexibilicen los horarios de entrada y salida del personal docente y administrativo y se suspendan los exámenes y las elecciones que se han programado, debiendo reprogramarse los mismos para una fecha más oportuna. **2)** Elaborar un Comunicado de Prensa en el que se manifieste el apoyo de la Universidad de San Carlos a la Multisectorial, su proyección con respecto al problema vial y que se oriente a la población sobre el mismo.

17.6

De la Secretaría General

La Secretaría General informa de los documentos enviados a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario: 1. Copia de Punto enviado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones al Licenciado Edgar Abdiel Grajeda Orantes, Administrador del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde transcriben Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No. 23-2000, referente a PROPUESTA DEL ADMINISTRADOR

EJECUTIVO EN RELACION CON APLICACIÓN DEL NUEVO ARTICULO 4º. "TIEMPO DE SERVICIO" DEL NUEVO REGLAMENTO DE PRESTACIONES. 2. Copia de punto enviado por Junta Directiva de la Facultad de ciencias Médicas a la Dra. Olga Eugenia Lee de Chinchilla, Directora de Fase I y el mismo enviado también al Dr. Carlos Alvarado Dumas Unidad de Producción de Libros de Texto de dicha Facultad, en donde Transcriben el Punto CUARTO, inciso 4.23, subincisos 4.23.1, 4.23.2, 4.23.3, y 4.23.4 del Acta 14/2000, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en el cual hablan de pruebas efectuadas a estudiantes que incluyen preguntas con mensajes subliminales para dar a conocer candidatos a Decano. 3. Copia de Nota enviada por parte del grupo estudiantil GENERACION DEMOCRATICA NUEVO MILENIO, a la Licda. Rebeca Morán en la que le solicitan se efectúe la nueva elección de electores estudiantiles, ya que las anteriores fueron anuladas. 4. Copia de nota enviada a Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social, por parte de grupo estudiantil GENERACION DEMOCRATICA NUEVO MILENIO, en donde solicitan que a la brevedad se efectúen las nuevas elecciones de electores estudiantiles para que se cumpla con el acuerdo del C.S.U. 5. Copia de nota enviada al Licenciado Mario Alfredo Calderón, Decano de la Facultad de Humanidades, por parte del Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio de Humanidades, ante el Consejo Superior Universitario, en donde solicita se aclare de inmediato el mal entendido que hubo entre la Licenciada de Cardona y su persona. 6. Nota enviada al Consejo Directivo de la Escuela de Psicología, por parte de estudiantes de la misma en donde denuncian que el Licenciado Carlos Orantes Trócolli no les ha impartido el curso de Psicología Social, y que sin previo aviso se dejó de impartirles el curso en mención. 7. Copia de oficio enviado a Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas por parte del Doctor Carlos Alvarado Dumas, Coordinador de la Unidad de Producción de Libros de Texto en respuesta al Punto CUARTO, inciso 4.23, subincisos 4.23.1, 4.23.2, 4.23.3 y

4.23.4 , para aclarar sobre las pruebas que se efectuan a estudiantes de dicha Facultad. 8. El Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Decano de la Facultad de Odontología entrega "tarjeta de agradecimiento" por las muestras de apoyo, solidaridad y simpatía recibidas en estas pasadas tres semanas en las que estuvo sufriendo quebrantos de salud que ameritaron una intervención quirúrgica.

DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

18.1 Que se encuentran presentes desde el inicio de esta sesión: (9:00):

Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero Oscar Armando Escribá Morales, Licenciado Oscar Alvarez Gill, Licenciado Edgar Augusto Portillo Recinos, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, Ingeniero Agrónomo Eduardo Arturo López Cabrera, Doctor Hugo René Pérez Noriega, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Señor Edgar Danilo Juárez Quim, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señora Angela María Orellana López, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Licenciado William García, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.

18.2 Que luego llegan: (9:15): Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo; (9:20): Doctor José Angel De La Cruz Muñoz; (9:30): Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Licenciado Roberto Armando Morales; (10:00): Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas; (10:30): Doctor Alvaro Giovanni Franco Santisteban; (11:30): Perito Contador Canton Lee Villela; (12:15): Licenciado Rodolfo Chang Shum.

18.3 Que se excusa de asistir: Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola por tener que atender asuntos familiares.

18.4 Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y se concluye a las quince horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**

MRCC/ovdec.